

**RESOLUCIÓN No 0748**  
(22 de julio de 2021)

**“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”**

**EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**  
**“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del estatuto de presupuesto, dispone que el representante legal debe desagregar mediante resolución el presupuesto anual aprobado.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, artículo modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX “Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el estatuto de presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 074 del 16 de diciembre de 2020 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.391.845.937.294) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.391.845.937.294) M/CTE.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 08 del 08 de marzo de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.757.216.164.448) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 216 del 15 de marzo de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.757.216.164.448) M/CTE.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 018 del 31 de marzo de 2020, reglamentó la incorporación al presupuesto del ICETEX de los recursos de que trata el artículo 1 del Decreto Legislativo 467 de 2020 constituidos por entidades del gobierno nacional y entes territoriales.

Que el Presidente del ICETEX, mediante la Resolución No. 0220 del 16 de marzo de 2021 ordenó la incorporación de recursos en el presupuesto del ICETEX por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$3.847.130.399,06)

**RESOLUCIÓN No 0748**  
(22 de julio de 2021)

**“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”**

M/CTE, acorde lo señalado en los memorandos No. 2020004023- I del 03 de septiembre de 2020 y 2020005307 del 01 de diciembre de 2020 expedidos por el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX, los cuales harán parte del Fondo Solidario para la Educación conforme lo establece el Decreto Legislativo 662 de 2020.

Que el Presidente del ICETEX, mediante la Resolución No. 0221 del 16 de marzo de 2021 ordenó la incorporación de recursos en el presupuesto del ICETEX por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.548.735.422,97) M/CTE, acorde lo señalado en el memorando No. 2021-6020-0000235-3 del 27 de enero de 2021 expedido por el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX, los cuales harán parte del Fondo Solidario para la Educación conforme lo establece el Decreto Legislativo 662 de 2020.

Que el Presidente del ICETEX, mediante la Resolución No. 0222 del 16 de marzo de 2021 ordenó la incorporación de recursos en el presupuesto del ICETEX por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$419.404.190) M/CTE, provenientes del Fondo MEN – ICETEX Licenciaturas Condonables No. 2012-0381 / 2012-906 en liquidación, acorde lo señalado en el memorando No. 2020-6020-0005718-3 del 24 de diciembre de 2020 expedido por el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX, los cuales harán parte del Fondo Solidario para la Educación conforme lo establece el Decreto Legislativo 662 de 2020.

Que la Secretaria General, El Vicepresidente de Fondos en Administración y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitaron traslados presupuestales de recursos dentro de rubros que no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 372 del 28 de abril de 2021, aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.757.216.164.448) M/CTE, la cual, mediante Resolución 654 del 7 de julio de 2021, expedida por el Presidente del ICETEX, se modificó parcialmente a efectos de incluir un rubro presupuestal omitido por un error involuntario, el cual no afectó los valores totales en esta última resolución, ni modificó los montos globales aprobados.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 20 del 07 de mayo de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 03/100 (\$4.766.031.434.460,03) M/CTE.

Que los valores a incorporar se resumen así:

**RESOLUCIÓN No. 0748**  
(22 de julio de 2021)

**“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”**

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(Cifras en millones de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)		
Rubro	Valor	Justificación
Recursos de Terceros	\$8.815	Ajuste para incorporación de recursos de saldos de fondos y alianzas aprobados en los Decretos 467 y 662 del Gobierno Nacional para el financiamiento del Plan de Auxilios COVID19 del ICETEX.
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$8.815</b>	

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)		
Rubro	Valor	Justificación
<b>DISPONIBLE FINAL</b>	<b>\$8.815</b>	<b>Adición para incorporar recursos al Plan de Auxilios COVID19 del ICETEX.</b>

Que mediante certificación No. VFN-GPR-4010-20210426, expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los rubros se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar la reducción o no han sido incorporados para realizar la adición al presupuesto anual de la vigencia 2021.

Que el Presidente del ICETEX a través de la Resolución 654 del 7 de julio de 2021, corrigió la Resolución No. 372 del 28 de abril de 2021, a efectos de incluir un rubro presupuestal omitido por un error involuntario, lo cual no afectó los valores totales en esta última resolución, ni modificó los montos globales aprobados.

Que para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable actualizar la desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Con base en el Acuerdo de Junta Directiva No. 20 del 07 de mayo de 2021, actualizar la desagregación del presupuesto anual aprobado para la vigencia 2021, quedando este por valor de CUATRO BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 03/100 (\$4.766.031.434.460,03) M/CTE., según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.766.031.434.460,03
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	489.175.080.452,00
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	4.276.856.354.008,03

**RESOLUCIÓN No. 0748**  
 (22 de julio de 2021)

**“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”**

IF21	INGRESOS OPERACIONALES	1.310.865.634.670,00
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	1.094.447.889.583,00
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	40.399.807.406,00
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.966.698.111,00
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	160.051.239.570,00
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	943.199.587.471,03
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	356.255.088.875,00
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	36.387.346.535,03
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	50.557.152.061,00
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	0,00
IG225	EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA	500.000.000.000,00
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	2.022.791.131.867,00
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	789.329.667.605,00
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	550.011.219.703,00
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	239.318.447.902,00
IF233	APORTES INVERSIÓN ICETEX	1.233.461.464.262,00
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	96.981.910.500,00
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	1.136.479.553.762,00
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	0,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG	PPTO GASTOS E INVERSIÓN + DISPONIBLE FINAL	4.766.031.434.460,03
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	4.654.956.090.362,00
IG31	GASTOS OPERACIONALES	124.207.297.314,00
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	70.502.170.547,00
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	21.515.442.708,00
IG311002	GASTOS GENERALES	48.986.727.839,00
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	49.499.417.539,00
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	49.499.417.539,00
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	4.205.709.228,00
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.346.685.548,00
IG313090	OTROS	859.023.680,00
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	694.744.941.463,00
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	693.723.280.831,00
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	1.021.660.632,00
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.836.003.851.585,00
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	3.762.356.372.571,00
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	2.172.148.835.548,00
IG331610010	FONDOS INSTITUCIONALES	27.358.303.629,00
IG331610015	CRÉDITO TRADICIONAL	887.938.899.860,00
IG331610031	CRÉDITO ACCES	1.256.851.632.059,00
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	1.440.201.474.698,00
IG331620001	PROYECTOS RELACIONES INTERNACIONALES	84.577.988.875,00
IG331620620	MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR	130.215.925.639,00
IG331620630	PROYECTOS DE LEY Y FONDOS MEN	1.225.407.560.184,00
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	150.006.062.325,00
IG331710001	PROYECTOS LÍNEAS DE OFERTA	150.006.062.325,00
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	73.647.479.014,00
IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	2.588.426.009,00

**RESOLUCIÓN No. 0748**  
(22 de julio de 2021)

**“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”**

IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	6.526.700.000,00
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	19.814.139.382,00
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	24.937.962.885,00
IG332900	APOYO MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	1.004.183.783,00
IG332901	PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	600.000.000,00
IG332902	PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	1.515.783.012,00
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	9.748.916.583,00
IG332904	PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE	1.065.364.360,00
IG332905	PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ES	0,00
IG332906	PROYECTO FORTALECIMIENTO INTERNACIONALIZ	0,00
IG332907	PROYECTO ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS	0,00
IG332908	PROYECTO ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS	515.000.000,00
IG332909	PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN	0,00
IG332910	PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE	250.449.800,00
IG332911	PROYECTO COMUNIDAD ICETEX	3.452.283.200,00
IG332912	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST	1.628.270.000,00
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	111.075.344.098,03

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio de 2021.



**EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ**  
**Vicepresidente Financiero**

Proyectó: Carlos Alberto Castillo Mora – Grupo de Presupuesto 

Revisó: Juan Carlos Acevedo Duran – Asesor Vicepresidencia Financiera 